GS-2025-019575-Doc1

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

**MODIFICACION No. 001 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20100-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.**

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **LEDY YANET NEIRA SOLANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.027.421 de Tunja, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**, identificada con el NIT. **820000595-5** quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** acepto la oferta presentada por el **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO** el día 03 de Abril de 2025 contrato **No. 81-7-20100-25**, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO, DIAGNOSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA."** Por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 03 de Junio de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025 – 012654 – REGI1, suscrito por el jefe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS – 2025 –233219– DEBOY fecha 24 de Noviembre de 2025, suscrito por la señora Patrullera ANDREA YURANI HIGUERA LOPEZ Supervisora de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. 81-7-20100-25, solicita a la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De forma atenta y en calidad de supervisor del contrato No. 81-7-20100-25 suscrito con la **POLICÍA NACIONAL-. DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** No. 1 y el contratista CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, que tiene como objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO, DIAGNOSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA" respetuosamente solicito a mi coronel, estudie la viabilidad de realizar adición al contrato principal por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00) para la vigencia 2026 y prorroga hasta el 28 de febrero 2026.

El contrato actual tiene fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2025 y se ha ejecutado un valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($22.194.587,00) equivalente a un 92,47% con corte hasta al mes de noviembre 2025, se tiene un valor pendiente por ejecutar de ($1.805.413,00) equivalente al 7,53 % para los servicios del periodo comprendidos en el mes de diciembre, fecha en la cual culmina plazo de ejecución del presente contrato.

El saldo por ejecutar de ($1.805.413,00) alcanzaria a ser ejecutado durante el mes de Diciembre – 2025 ya que se estima un aumento de inasistencias por la temporada vacacional, razón por la cual dicho mes no se ejecutaría de acuerdo al consumo promedio con la cual cuenta el contrato actualmente, la adición en recursos para la vigencia 2026, se hace necesaria ya que la continuidad del presente contrato es de vital importancia dado que los procesos fonoaudiológicos requieren intervenciones sostenidas y progresivas en el tiempo. La interrupción del servicio podría generar retrocesos

en los avances logrados por los usuarios, afectando negativamente su bienestar, autonomía y desempeño en los ámbitos familiar, educativo, laboral y social.

Asimismo, la adición presupuestal y prorroga resulta necesaria para atender el aumento en la demanda del servicio y fortalecer los planes de intervención y dar respuesta oportuna a las necesidades actuales y proyectadas de la población atendida. Esta adición permite mantener los estándares de calidad, garantizar la atención continua y cumplir con los objetivos misionales de la entidad.

Para lo meses de enero y febrero 2025 se estima ejecutar la adición teniendo en cuenta el consumo promedio por valor de $ 4.438.917,40 ya que como se menciono anteriormente es necesario para responder a las necesidados actuales y proyectadas del servicio, garantizando la cobertura en el departamento de Boyacá, manteniendo los estándares de calidad establecidos y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. Esta adición permite optimizar el uso de los recursos, asegurar la disponibilidad del servicio y fortalecer la planeación institucional."

**INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

**CUADRO No 1 FACTURAS**

| FECHA FACTURACION | RAS | FACTURA INICIAL | FACTURA FINAL | VALOR FACTURADO |
|---|---|---|---|---|
| 28/07/2025 | 1 | CT2888 | CT2902 | $ 1.357.743,00 |
| 28/08/2025 | 2 | CT2904 | CT2945 | $ 4.226.919,00 |
| 18/09/2025 | 3 | CT2951 | CT2999 | $ 5.011.912,00 |
| 16/10/2025 | 4 | CT3002 | CT3062 | $ 5.634.807,00 |
| 20/11/2025 | 5 | CT3067 | CT3118 | $ 5.963.206,00 |
| **TOTAL, FACTURADO** | | | | $ 22.194.587,00 |

**CUADRO No 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

| ENTREGAS | VALOR FACTURADO | NÚMERO DE MESES | |
|---|---|---|---|
| 05 | $ 22.194.587,00 | 5 mes | |
| VALOR TOTAL FACTURADO | | CONSUMO PROMEDIO MES | $ 4.438.917,40 |

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

| NUMERO DEL CONTRATO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO | EQUIVALENCIA PORCENTUAL |
|---|---|---|---|
| | | $22.194.587,00 | 92,47 % |
| 81-7-20100-25 | $ 24.000.000,00 | SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO | EQUIVALENCIA PORCENTUAL |
| | | $ 1.805.413,00 | 7,53 % |

**DATOS DEL CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 81-7-20100-25 |
| CONTRATISTA | CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO |
| OBJETO | PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO, DIAGNOSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA" |
| FECHA DE INICIO | 03 de junio de 2025 |

**MODIFICACION No. 001 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20100-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.**

| | |
|---|---|
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31 de diciembre de 2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 24.000.000,00 |
| VALOR EJECUTADO | $ 22.194.587,00 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | 92,47% |
| SALDO DEL CONTRATO | $ 1.805.413,00 |
| PORCENTAJE POR EJECUTAR | 7,53% |

Es de aclarar que se solicitó a la entidad CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO la posibilidad de adición mediante correo electrónico centroterapeutico23@gmail.com - cterapeutico_eat@hotmail.com el dia 24 de noviembre del presente año, a la señora LEIDY YANET NEIRA SOLANO, representante legal de la entidad, aceptando y manifestando estar de acuerdo con realizar la adición del contrato 81-7-20100-25, la adición por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ( $10.000.000,00), para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

**SOLICITUD:**

1. adición en recursos al contrato No. 81-7-20100-25, por un valor de ($10.000.000) correspondientes a la vigencia 2026 suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, quedando de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2025 la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

- Para la vigencia 2026 la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

2. Prorroga en la ejecución del contrato No. 81-7-20100-25, desde el 01 de enero del año 2026 hasta el día 28 de febrero del año 2026.

El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 a la carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20100-25, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 14)

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el acápite valor de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20100-25**, en el sentido de adicionar la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **VALOR** | El valor del contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así:<br><br>Para la vigencia 2025 la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**<br><br>Para la vigencia 2026 la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** |

**CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL** La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 177 de fecha 05/12/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No 874 del 05/12/2025 SIIF No 83425 del 06/11/2025, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

**MODIFICACION No. 001 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20100-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.**

**CLAUSULA TERCERA:** Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20100-25**, el cual quedará de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE EJECUCION** | Para el desarrollo de la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de ejecución hasta el **28 DE FEBRERO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO LO PRIMERO QUE SUCEDA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato. |

**CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA** - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se expida garantía única en los términos y condiciones del acápite **GARANTIAS** de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20100-25**, con el fin de ser allegada al contratante para su aprobación.

**CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

**CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás cláusulas de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. **81-7-20100-25** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 - 2025, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

**CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación 001 de 2025 de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20100-25** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes: para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 17 DICIEMBRE DE 2025

**EL CONTRATANTE**

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

**EL CONTRATISTA**

**LEDY YANET NEIRA SOLANO**
Representante legal de
**CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos RASES No 1.

Revisado por: Mayor EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 1

V° Bo SUBINTENDENTE SAMUEL RICARDO GUTIÉRREZ SARMIENTO
Jefe del Asuntos Jurídicos RASES No.1